

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

19477 Orden CUD/1134/2022, de 15 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 356, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 4 de noviembre de 2022, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Casa Natal de Jovellanos, con cargo a los presupuestos de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 2 de noviembre de 2022, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 356. Busto masculino. Escuela Española siglo XIX. Hierro. Medidas: 40 × 31 × 25 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de trescientos veinte euros (320 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 15 de noviembre de 2022.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.